



Pérez afirmó que “aunque no es obligatorio la implantación del *compliance* tributario es muy recomendable. La empresa tendrá que dedicar algunos recursos a implantar un programa de *compliance*, pero los beneficios son incomparablemente mayores. El principal, la tranquilidad y la seguridad jurídica que un buen sistema de *compliance* supone para la empresa. Por una parte prevendrá que la empresa no incurra en una ilegalidad fiscal, pero además si se produce una contingencia podría perfectamente evitar que el asunto acabara en los tribunales de justicia como un delito fiscal e incluso que se le impusiera una sanción administrativa”.

**Vicente Cremades**, abogado del departamento jurídico de Grupo Asesor Ros, se encargó de explicar la metodología propia que ha creado la firma para la elaboración de dichos sistema de *compliance* tributario.

GRUPO ASESOR ROS  
INFORMA SOBRE EL  
COMPLIANCE TRIBUTARIO A  
FEMPA

---

Grupo Asesor Ros informó ayer a la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante (FEMPA) sobre los beneficios de implantar en las empresas un sistema de *Compliance* Tributario.

**Alejandro Pérez**, abogado del área de empresa y derecho penal y socio de Grupo Asesor Ros, se encargó de explicar las novedades de la norma UNE 19602 sobre sistemas de gestión de *compliance* tributario. Pérez comentó los requisitos y las recomendaciones que las empresas deben seguir para dotar al empresario de un mayor grado de seguridad y confianza ante la Administración.

*En Elche, a 9 de Mayo de 2019.*